CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 17

Nivel de Entidad:	13-Poder Judicial	**Fecha de Emisión:**	25 / 08 / 2023
Entidad:	04- Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253-UOC Consejo de la Magistratura		
ID del Llamado: 432.119		**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: CD N° 06/2023 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"			
Proveedor:	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA**	**RUC:**	**787858-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Lote N° 01 MUEBLES

Ítem	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	Mesas laterales en madera paraíso natural, lustre mate (color a definir), y granito san Gabriel (negro) medidas: 0,70 x 0,60 x 0,45 m.	Unidad	Franci	Nacional	2	3.197.000	6.394.000.-
2	Mueble biblioteca - guardado/bar. En madera paraíso, acabado en lustre poliuretano (color a definir), cristalería con espejo, luces LED, y herrajes niquelados. Medidas: 3,70 m x 2,59 m x 0,50 m.	Unidad	Franci	Nacional	1	10.530.000	10.530.000.-
3	Mueble TV de madera paraíso natural, lustre poliuretano (color a definir), fondo de pared con revestimiento en paraíso. Medidas: 2,00 x 2,20 x 0,30 x 0,40 mm.	Unidad	Franci	Nacional	1	6.720.000	6.720.000.-
4	Mueble Placard / tocador en paraíso lustre poliuretano (color a definir), espejo, iluminación LED, percheros y herrajes inoxidables. Medidas: 2,38 m de largo x 2,59 m de altura y 0,50 m de ancho	Unidad	Franci	Nacional	1	8.399.000	8.399.000.-

FRANCI Emprendimientos Siempre Contigo Coronel Oviedo - Paraguay

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

5	Revestido de pilares en madera paraíso lustre poliuretano mate (color a definir). Medidas: 2,40 de altura, 0,95 m y 0,63 m. - trabajo en obra.	Unidad	Franci	Nacional	2	4.377.000	8.754.000.-
6	Porta planteras en madera paraíso natural, lustre poliuretano mate (color a definir). Medidas: 1,00 m largo x 0,40 m ancho x 0,50 m alto.	Unidad	Franci	Nacional	2	1.972.000	3.944.000.-
						TOTAL	**44.741.000.**

Son guaraníes:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL. -**	
Vigencia de la Orden de Compra	Desde: desde el día siguiente al de la remisión de la presente	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: **20 (veinte) días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la remisión de la presente al proveedor.

Lugar de Entrega: **Edificio Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary N° 1.597 e/ Blas Garay**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE PATRIMONIO**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FRANCI Emprendimientos Siempre Contigo Coronel Oviedo - Paraguay

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Pro.	Sub. P.	Pry	Obj.	F.F.	Fin.	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	01	541	10	1	99	43.400.000.-
2023	1	001	00	02	541	30	1	99	1.341.000.-
								Total:	**44.741.000.-**

FIRMA PROVEEDOR	25/08/2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. Oscar Paciello Samaniego Presidente Consejo de la Magistratura FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.